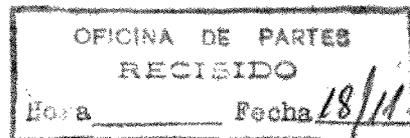




Universidad de Concepción



DECRETO U. DE C. N° 2003 – 206

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 06 de noviembre de 2003, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Obstetricia y Puericultura, cuya última aprobación al mismo se sancionó mediante Decreto U. de C. N° 92 – 213 de 07.07.1992, modificado por Decretos U. de C. N°s. 96 – 082 de 22.05.1996 y 99 – 226 de 22.11.1999, consistente en la eliminación de las asignaturas complementarias y electivas del 9° semestre de la Carrera, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002 – 093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

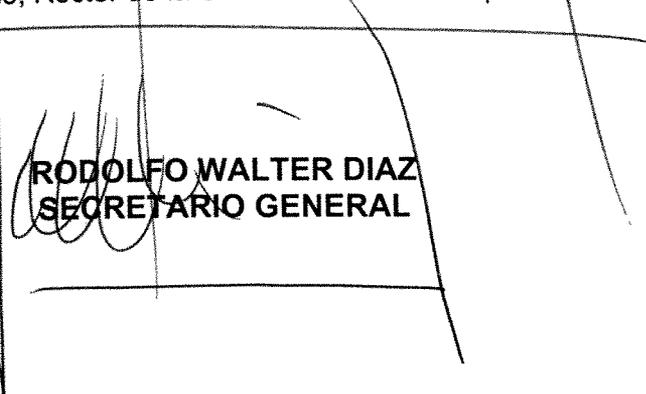
Apruébase la modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Obstetricia y Puericultura, consistente en la eliminación de las asignaturas complementarias y electivas del 9° semestre de la Carrera, que consta de los antecedentes adjuntos, y que certificados conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivará en la Facultad de Medicina, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; a los Directores de: Docencia y Servicios Estudiantiles; Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a la Oficina de Títulos y Grados; Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 13 de noviembre de 2003.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/slr.

99-181